ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6309**

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1084/2020, PARA ADQUISICIÓN DE DRONES PARA RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO.

Asunción, 25 de enero de 2021

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1084/2020, con ID N° 376086, para Adquisición de Drones para Relevamiento Topográfico, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6133 de fecha 19 de octubre de 2020, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que ha presentado oferta una sola firma según Acta N° 81 de fecha 6 de noviembre de 2020;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 44428 de fecha 9 de noviembre de 2020, recomienda Declarar Desierta la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas Nacional, debido a que la propuesta presentada no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierta la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nacional, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1084/2020, para Adquisición de Drones para Relevamiento Topográfico, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6133 de fecha 19 de octubre de 2020, de la Presidencia de la ANDE, debido a que la propuesta presentada no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6309**

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1084/2020, PARA ADQUISICIÓN DE DRONES PARA RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ